

MEM APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO - DTE: JAVIER DE JESUS MONSALVE OCAMPO - RAD: 2019 - 570

maricel monsalve <maricelmp@hotmail.com>

Miércoles 16/06/2021 3:36 PM

Para: Juzgado 06 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j06lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (83 KB)

MEM APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO - JAVIER DE JESUS MONSALVE.pdf;

Cordial Saludo

Señores

JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JAVIER DE JESUS MONSALVE OCAMPO
APODERADA: MARICEL MONSALVE PÉREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 2019 – 570

Mediante el presente correo me permito enviar adjunto documento en PDF el cual contiene liquidación del crédito para su radicación y fines pertinentes.

Favor confirmar recibido.

Muchas gracias.

Atentamente,

MARICEL MONSALVE PEREZ
C.C 66.718.110
T.P 122.503

Santiago de Cali, 16 de junio de 2021

Señores

JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: JAVIER DE JESUS MONSALVE OCAMPO
APODERADA: MARICEL MONSALVE PÉREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 2019 – 570

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

MARICEL MONSALVE PÉREZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No 66.718.110 de Tuluá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No 122.503 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderada del demandante, presento la liquidación del crédito del proceso de la referencia:

1º Por agencias en derecho correspondientes al proceso Ordinario Laboral:

- En primera instancia el valor de Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y Siete pesos (\$4.836.977.00) m/cte., según lo dispuesto por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Cali mediante liquidación de fecha 08 de febrero de 2018 y aprobado por auto de fecha 09 de febrero de 2018.

2º Por agencias en derecho correspondientes al actual proceso ejecutivo las que se generen.

De este modo, pues, hago la respectiva liquidación, la cual suma en total:

Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Novecientos Setenta y Siete pesos (\$4.836.977.00) m/cte., más las agencias en derecho que el despacho liquide del proceso ejecutivo.

Del Juez,

Atentamente,



MARICEL MONSALVE PÉREZ

C.C. No. 66.718.110 de Tuluá (Valle)

T.P. No. 122503 CSJ